

DECISION 792

Implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración

EL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES,
REUNIDO EN FORMA AMPLIADA CON LOS REPRESENTANTES TITULARES ANTE
LA COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: Los Artículos 16 b), g) y k); 17; 20 f), y 22 b) del Acuerdo de Cartagena; el artículo 7 del Reglamento del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores contenido en la Decisión 407; y las Decisiones 773 y 791;

CONSIDERANDO:

Que en sus reuniones celebradas en las ciudades de Lima y Bogotá, el 28 de julio y el 8 de noviembre de 2011, respectivamente, el Consejo Presidencial Andino convino en fortalecer y dar un renovado dinamismo al proceso andino de integración, y decidió emprender un proceso de reingeniería de la estructura institucional y funcionamiento del Sistema Andino de Integración (SAI), con el fin de adecuar la Comunidad Andina (CAN) a los retos del actual contexto internacional;

Que en la XXXIV Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en forma ampliada con los representantes titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina, se acordó desarrollar un estudio sobre el estado actual de la Comunidad Andina y contar con una propuesta sobre la reingeniería del SAI;

Que mediante Decisión 773 se encargó la consultoría para el proceso de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y a la Fundación Getulio Vargas, y se estableció un Comité Coordinador del Proceso de Reingeniería del SAI;

Que los trabajos de la CEPAL y la Fundación Getulio Vargas concluyeron y fueron presentados durante la XXXVI Reunión del CAMRE ampliada con los representantes titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina, el día 15 de junio de 2013;

Que mediante Decisión 791 se estableció un Grupo de Trabajo conformado por representantes directos de los Ministros de Relaciones Exteriores y los titulares ante la Comisión, para la elaboración de un documento que contenga una propuesta sobre la nueva visión, los lineamientos estratégicos y la priorización de los ámbitos de acción de la Comunidad Andina;

Que el Grupo de Trabajo conformado por representantes directos de los Ministros de Relaciones Exteriores y los titulares ante la Comisión se reunió en la Sede de la Secretaría General entre el 8 y el 12 de julio de 2013 y preparó el documento encargado por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión que contiene los elementos consensuados por los Países Miembros para la priorización

de los ámbitos de acción de la Comunidad Andina y la reingeniería de la estructura institucional y funcionamiento del sistema;

Que se hace necesario implementar las recomendaciones contenidas en dicha propuesta;

DECIDE:

Artículo 1.- Conformar un Grupo de Alto Nivel para la revisión del marco institucional, el acervo jurídico comunitario y el sistema de solución de controversias de la Comunidad Andina, con el fin de presentar las reformas necesarias para la implementación de la nueva visión, lineamientos estratégicos y priorización de ámbitos de acción de la Comunidad Andina.

El Grupo de Alto Nivel tendrá como misión la implementación de la reingeniería de la Comunidad Andina y estará conformado por los Viceministros de Relaciones Exteriores y los Viceministros de Comercio de los Países Miembros, coordinado por el Secretario General de la Comunidad Andina y la participación en él mismo será de carácter no delegable.

Artículo 2.- El Grupo de Alto Nivel se encargará de:

- Revisar el Sistema Andino de Integración con el fin de adecuarlo a las nuevas realidades y retos del contexto internacional
- Llevar adelante las tareas de priorización de los ámbitos de acción e implementación de los lineamientos indicados en la presente Decisión y en el informe aprobado elaborado por el Grupo de Trabajo. (Anexo)
- Tomar como insumos para el análisis los aportes contenidos en el documento presentado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Ecuador ante el CAMRE–Ampliado (Anexo)
- Coordinar la participación de los Consejos y Mesas del Sistema Andino de Integración, de forma que su participación y aportes se den en el marco de la priorización de los ámbitos de acción
- Iniciar el proceso de preparación de un Protocolo que facilite la salida del Parlamento Andino del Sistema Andino de Integración, el mismo que una vez suscrito sería sometido a la aprobación de los Poderes Legislativos de los países miembros
- Analizar con mayor precisión y eficiencia el relacionamiento que tiene la Comunidad Andina con tres importantes entidades que fueron creadas por la CAN y que son la Corporación Andina de Fomento, el Fondo Latinoamericano de Reservas y el Organismo Andino de Salud

Artículo 3.- Quedan Suprimidos los Comités y Grupos Ad Hoc que no estén relacionados de forma directa con los lineamientos y ámbitos de acción priorizados..

Artículo 4.- El Grupo de Alto Nivel y el Secretario General presentarán informes al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la Comunidad Andina, sobre el avance de la implementación en un plazo de 90 días.

Artículo 5.- Recomendar a la Universidad Andina Simón Bolívar y ampliar sus actividades a todos los Países Miembros; así como crear un Grupo de Trabajo de los Países Miembros, la Secretaría General y la Universidad Andina Simón Bolívar para

que presenten un estudio sobre mecanismos concretos que lleven al fortalecimiento de la institución educativa comunitaria y su eficiente vínculo con los demás órganos del sistema.

Artículo 6.- Buscando la articulación, complementación y convergencia de acciones en el marco de la Comunidad Andina, MERCOSUR y UNASUR, encargar a la Presidencia pro Témpore que, junto al Secretario General, lleve adelante el mandato de la Declaración Presidencial de Bogotá 2011 y en ese sentido, coordinar acercamientos con los actores regionales de los procesos de integración.

Asimismo, deberán presentar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión, un informe en un plazo de 90 días a partir del inicio de estos trabajos.

Artículo 7.- Encomendar a la Secretaría General, al Tribunal de Justicia, y Universidad Andina, la adecuación, modernización y uso eficaz de sus recursos evitando la dispersión para sacar adelante una CAN más transparente, más racionalizada, más proactiva, más organizada, más eficiente, y cada vez más útil a nuestros pueblos. La Secretaría General deberá considerar la mejora de su estructura mediante su simplificación y tecnificación.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil trece.

Informe del Grupo de Trabajo para la elaboración de una propuesta sobre la nueva visión, los lineamientos estratégicos y la priorización de los ámbitos de acción de la Comunidad Andina

Mediante Decisión No. 791 aprobada el 15 de junio de 2013, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, reunido en forma ampliada con los representantes titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina, dispuso *"Conformar un Grupo de Trabajo de ocho miembros, constituido por un representante directo de los Ministros de Relaciones Exteriores y uno de los representantes titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina, para que en un plazo de 30 días presenten al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada con los representantes titulares ante la Comisión, un documento final que contenga una propuesta sobre la nueva visión, los lineamientos estratégicos y la priorización de los ámbitos de acción de la Comunidad Andina, bajo la coordinación de la Secretaría General de la Comunidad Andina"*.

Como consecuencia de dicho mandato, entre los días 8 y 12 de julio de 2013, el Grupo de Trabajo se reunió en la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina, ocasión en la que preparó el documento de propuesta que aquí presentamos.

Esta propuesta incluye la nueva visión, los lineamientos estratégicos y la priorización de los ámbitos de acción en los cuales, a juicio del Grupo de Trabajo, el *Sistema Andino de Integración* debe concentrar sus esfuerzos y sus recursos humanos y financieros en el futuro inmediato.

El Grupo de Trabajo propone que, luego de la evaluación de este documento, los Ministros de Relaciones Exteriores y los representantes titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina emitan un mandato al Secretario General de la Comunidad Andina para que inicie el proceso que implemente esta nueva visión.

El Grupo de Trabajo considera que es crucial renovar el compromiso de los Países Miembros en esta nueva etapa del proceso andino de integración.

Lima, 12 de julio de 2013

The block contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large signature that appears to be 'Pozuelo'. In the center, there is a signature that looks like 'Defensor' and another one that is partially legible as 'Monica Vera'. To the right, there is a signature that looks like 'Lima' and another one that is partially legible as 'Lima'. There is also a small stamp that says '1' and a signature that looks like 'Lima'.

DOCUMENTO FINAL

**PROPUESTA SOBRE LA NUEVA VISIÓN, LINEAMIENTOS
ESTRATÉGICOS Y PRIORIZACIÓN DE LOS ÁMBITOS DE
ACCIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA**

Lima, 12 de julio de 2013

NUEVA VISIÓN

Un proceso que, desde un enfoque pragmático de priorización de los ámbitos de acción, alcanza resultados efectivos que benefician a los Países Miembros, contribuye de manera decisiva en el proceso de integración entre los mismos, y permite un relacionamiento exitoso con otros espacios económicos regionales y mundiales.

CRITERIOS DEL ANÁLISIS

1) PRIORIZAR Y ACOTAR LOS ÁMBITOS DE ACCIÓN

La expansión de los ámbitos de trabajo de la Comunidad ha llevado a la reducción de su impacto y a la falta de efectividad en la aplicación de los recursos y esfuerzos. En la propuesta, los temas de trabajo han sido acotados al conjunto que se considera de mayor relevancia para fortalecer y proyectar el proceso de integración.

2) FORTALECER Y ACTUALIZAR EL MARCO INSTITUCIONAL

La propuesta hace una revisión del marco institucional manteniendo aquellas instancias que en la práctica continúan siendo parte del Sistema. Adicionalmente, plantea la migración del Parlamento Andino hacia la esfera Suramericana.

3) RACIONALIZAR EL USO DEL PRESUPUESTO EXISTENTE

La propuesta considera que se deben utilizar los recursos que actualmente aportan los Países Miembros al Sistema sin incrementos presupuestarios. Estos recursos deben ser utilizados de manera eficiente y solo en los ámbitos de acción priorizados.

4) PRIORIZAR ÁMBITOS DE ACCIÓN CONJUNTA

La propuesta ha tenido como criterio priorizar ámbitos de acción de interés común para los cuatro Países Miembros.

5) RACIONALIZAR Y PRIORIZAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La propuesta considera que los proyectos deben estar en función de los intereses de los Países Miembros y no del interés del cooperante. Los ámbitos de acción no deben depender exclusivamente de la cooperación. Se debe garantizar la transparencia en el manejo de la cooperación.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA LA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA VISIÓN

- 1) Reestructurar el Sistema Andino de Integración para adecuarlo a las nuevas realidades y retos del contexto internacional.
- 2) Aspectos sociales de la integración.
- 3) Profundizar la integración comercial.
- 4) Interconexión eléctrica.
- 5) Eventual y gradual articulación, complementación y convergencia de acciones en el marco de la Comunidad Andina, Mercosur y Unasur.

TEMAS PRIORITARIOS

- 1) Reestructurar el Sistema Andino de Integración para adecuarlo a las nuevas realidades y retos del contexto internacional.
 - a. El Sistema Andino de Integración quedaría compuesto por las siguientes instituciones: Consejo Presidencial Andino, Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, Comisión de la Comunidad Andina, Secretaría General de la Comunidad Andina, Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, Universidad Andina Simón Bolívar, Consejo Consultivo Empresarial, Consejo Consultivo Laboral.

- b. Respecto a los Consejos, Mesas y Comités que han sido creados mediante Decisiones, se recomienda que sigan siendo parte del Sistema, tomando en consideración la priorización de los ámbitos de acción.
- c. Respecto al Parlamento Andino, se recomienda su migración al Parlamento Suramericano en el marco de la Unasur.
- d. Respecto a los organismos financieros (CAF y FLAR), dada la evolución en la composición accionaria de estas instituciones, se recomienda realizar una evaluación sobre su permanencia en el Sistema.
- e. Respecto al Organismo Regional Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue, debido a la composición de su membresía, se recomienda evaluar su pertenencia al Sistema.
- f. Respecto a la Secretaría General, se recomienda un proceso de racionalización, simplificación y tecnificación de la estructura para atender de manera eficiente los temas priorizados y transparentar sus actividades.
- g. Respecto al tratamiento de la cooperación, se recomienda racionalizarla y priorizarla de acuerdo a las líneas estratégicas y a los criterios de eficiencia y transparencia. Adicionalmente, se recomienda constituir una instancia técnica, en la Secretaría General, para administrar los proyectos de cooperación previamente aprobados por los Países Miembros.
- h. Respecto del mecanismo de solución de controversias en el marco andino, se recomienda que los Países Miembros, con el apoyo técnico de la Secretaría General, realicen un estudio y revisión del tema y presenten un informe con recomendaciones.
- i. En relación a la Universidad Andina Simón Bolívar, se recomienda ampliar sus actividades a todos los países de la Comunidad Andina y la creación de un grupo de trabajo de los Países Miembros y la Universidad Andina, con el apoyo técnico de la Secretaría General, para estudiar los mecanismos para su fortalecimiento.

2) Aspectos sociales de la integración.

- a. Promover que los ciudadanos puedan viajar, trabajar, estudiar y residir en cualquier país andino sin discriminación por la nacionalidad, considerando las particularidades y la seguridad interna de los Países Miembros.

b. Promover la identidad andina.

3) Profundizar la integración comercial.

- a. Internacionalización de las MIPYMES.
- b. Mecanismos para incrementar el comercio intracomunitario, tales como, entre otros:
 - i. Elevación y armonización de estándares de calidad y reconocimiento mutuo de registros sanitarios.
 - ii. Facilitación del comercio: aduanas, obstáculos técnicos al comercio.
- c. Exportaciones con valor agregado y encadenamientos productivos.
- d. Transporte internacional de pasajeros y mercancías.
- e. Promoción comercial conjunta.

4) Interconexión eléctrica.

- a. Interconexión intra-regional.
- b. Interconexión con otros países de la región.

5) Respecto a una eventual y gradual articulación, complementación y convergencia de acciones en el marco de la Comunidad Andina, Mercosur y Unasur, se recomienda instruir al Secretario General para que:

- a. Lleve adelante el mandato de la Declaración Presidencial de Bogotá de noviembre de 2011, que establece la coordinación de acercamientos con los actores regionales de los procesos de integración.
- b. Presente un informe al CAMRE y a la Comisión acerca de los elementos comunes, de complementariedad y diferencias.

NOTA SOBRE LA PRIORIZACIÓN DE AMBITOS DE ACCIÓN

Las eventuales iniciativas de los Países Miembros en las áreas no priorizadas no podrán comprometer recursos comunitarios.



Representantes designados de manera directa por los Ministros de Relaciones Exteriores y por los representantes titulares de la Comisión de la Comunidad Andina

Estado Plurinacional de Bolivia:

- Lic. Eloy Mendoza Huaylla, Representante Directo del Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia
- Lic. Mónica Vera, Representante Directa del Viceministro de Comercio Exterior e Integración del Estado Plurinacional de Bolivia

República de Colombia:

- Dr. Diego Cardona Cardona, Representante Directo de la Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia
- Dr. Juan Carlos Sarmiento, Representante Directo del Ministro de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia

República del Ecuador

- Dr. Héctor Eguez, Representante Directo del Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador
- Sr. Alejandro Dávalos, Representante Directo del Ministro de Comercio Exterior de la República del Ecuador

República del Perú:

- MSD. Ignacio Higuera Hare, Representante Directo de la Ministra de Relaciones Exteriores de la República del Perú
- Sr. Eduardo Brandes Salazar, Representante Directo del Ministro de Comercio Exterior y Turismo de la República del Perú

XXXVII REUNIÓN DEL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES AMPLIADO

Lima, septiembre de 2013



República del Ecuador



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la de un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Propuesta para dar continuidad a la Reingeniería de la CAN

- I. Convergencia y Complementariedad de la Integración Suramericana
- II. Complementariedad Productiva Subregional
- III. Racionalización Institucional



República del Ecuador



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

[Firma manuscrita]

I. Convergencia y Complementariedad de la Integración Suramericana

1. Armonización y complementariedad de normativa y mecanismos andinos para la construcción de ciudadanía suramericana

- Migraciones
- Asuntos socio-laborales
- Cultura
- Participación Ciudadana



República del Ecuador



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

I. Convergencia y Complementariedad de la Integración Suramericana

2. Desarrollo de instrumentos normativos de alcance regional

- Nomenclatura y normativa aduanera
- Normativa de Transporte Intraregional (terrestre, aéreo y marítimo)
- Normativa Sanitaria y Fitosanitaria
- Obstáculos Técnicos al Comercio (Normalización, Reconocimiento Mutuo y Reglamentación Técnica)
- Interconexión Eléctrica
- Recursos genéticos, servicios ambientales



República del Ecuador



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

I. Convergencia y Complementariedad de la Integración Suramericana

3. Migración de temas hacia la UNASUR

- Seguridad y Defensa
- Democracia y Asuntos Electorales
- Derechos Humanos
- Desarrollo Social
- Educación
- Ciencia y Tecnología
- Telecomunicaciones
- Políticas Macroeconómicas (políticas fiscal, cambiaria y monetaria)
- Cooperación Judicial
- Política Antidrogas



República del Ecuador



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

I. Convergencia y Complementariedad de la Integración Suramericana

- 4. Supresión de temas en la CAN**
 - Arancel Externo Común
 - Defensa Comercial frente a Terceros Países
 - Negociaciones Conjuntas con Terceros
 - Política Anticorrupción
 - Desarrollo Municipal



República del Ecuador



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

AB

II. Complementariedad Productiva Subregional

- Aprovechamiento de cadenas productivas
- Armonización estándares de calidad, sanidad y regulación comercial
- Incremento niveles de regionalización e internacionalización de las empresas
- Cooperación en desarrollo rural, agricultura familiar y productividad agropecuaria
- Promoción y posición en mercado andino e internacional de productos y servicios estratégicos emblemáticos



República del Ecuador



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

[Firma]

III. Racionalización Institucional

A) Racionalización de Consejos y Comités

1. Comité de Asuntos Migratorios, Identidad y Derechos Ciudadanos
2. Comité de Ambiente
3. Comité de Regulación Comercial y Complementariedad Productiva
4. Comité de Asuntos Aduaneros
5. Comité de Calidad
6. Comité de Asuntos Agropecuarios
7. Comité de Promoción de las Exportaciones
8. Comité de Estadísticas



República del Ecuador



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

AB

III. Racionalización Institucional

B) Instituciones Permanentes

Parlamento Andino: fusión por absorción con el Parlamento Suramericano

Secretaría General de la CAN: i) ~~Rol de coordinación técnico-administrativa~~, ii) ~~adecuar la normativa al nuevo rol~~, iii) ~~ajustar tamaño a nuevo rol~~

Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina:

proceso de revisión de su Tratado Constitutivo, a fin de adecuarlo a las nuevas necesidades y realidades del proceso de integración



República del Ecuador



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

[Firma]

OPERACIÓN

A efectos de implementar las directrices de la Reingeniería, los países delegarán a los Vicecancilleres y Viceministros de Comercio



República del Ecuador



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana